



ADENDO No. 1

CONTRATACIÓN DIRECTA No. TC-CD-005-07

CONSULTORÍA PARA CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS BAZURTO – INDIA CATALINA; GLORIETA SANTANDER – BOCAGRANDE Y AMPARO PATIO PORTAL

1. Se modifica el numeral 1.3 del Capítulo Primero de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

1.3 Cronograma de la Convocatoria

PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB DEL PROYECTO DE PLIEGOS (artículo 1º del decreto 2170 de 2002)	Del 18 al 22 de abril de 2007
FECHA LIMITE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES (artículo 10, num. 1º .artículo 21 del decreto 2170)	20 de abril de 2007
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS (artículo 24-5; artículo.26-3; artículo 30-2 de la ley 80 de 1993)	Desde el 23 de abril de 2007
FECHA DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Del 23 al 27 de abril de 2007
INVITACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL (Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y Decreto NO. 3512 de 2003)	Desde el 18 de abril de 2007
APERTURA DEL PROCESO	23 de abril de 2007
CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	2 de mayo de 2007
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN EN PAGINA WEB	11 de mayo de 2007
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN OBSERVACIONES	Del 11 al 14 de mayo de 2007
ADJUDICACIÓN	16 de mayo de 2007
FIRMA DEL CONTRATO	Hasta el 18 de mayo de 2007

2. Se modifican los numerales 1.3.11 y 1.3.13 de los pliegos de condiciones, los cuales quedarán así:

1.3.11. EVALUACION DE PROPUESTAS.

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co





TRANSCARIBE, realizará los estudios jurídicos, técnicos, económicos, de experiencia y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas a partir del cierre de la convocatoria. Durante la evaluación TRANSCARIBE S.A. podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes. La evaluación será publicada en la página Web de Transcaribe y en el Portal Único de Contratación, el 11 de mayo de 2007.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., o en la siguiente dirección electrónica www.transcaribe.gov.co, o en el Portal Único de Contratación hasta el 14 de mayo de 2007, a las 4:00 p.m., fecha en la que los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones a la evaluación podrán enviarse por correo, fax o a través de la dirección electrónica convocatoriasdisenos@transcaribe.gov.co

1.3.13. ADJUDICACION.

1.3.13.1. TRANSCARIBE S.A., tendrá plazo hasta el 16 de mayo de 2007, para adjudicar mediante acto administrativo la presente invitación pública, pudiendo prorrogar el plazo previsto antes de su vencimiento, si las necesidades de la entidad así lo exigen.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios jurídicos, de experiencia, económicos y financieros elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

1.3.13.2. El acto de adjudicación lo hará TRANSCARIBE S.A., mediante resolución motivada. Dicha resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, según lo establecido en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Se comunicará a los proponentes no favorecidos a través de la publicación de la decisión en la página Web de la transcaribe y en el Portal Único de Contratación. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

1.3.13.3. El contrato correspondiente debe firmarse por el adjudicatario dentro de los dos (2) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

1.3.13.4. El adjudicatario de esta convocatoria quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido en el numeral anterior. En este caso, la Transcaribe S.A. podrá hacer efectivo

Cartagena siempre nuestro compromiso





el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta prevista en este pliego, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad y de la inhabilidad prevista en el artículo 8º literal e) de la ley 80 de 1993.

Dado en Cartagena D.C., a los 7 días del mes de mayo de 2007

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co

